



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DE FORMOSA

**FORMOSA**, 25 de Enero de 2021.

**VISTO:**

Lo establecido en la Resolución General Nº 23/2014 (D.G.R.) y sus complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el plexo normativo citado establece un Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades en la jurisdicción Formosa;

Que la reglamentación citada fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agentes de Percepción;

Que resulta necesario la adopción de medidas tendientes a optimizar dicho régimen con el fin de alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales;

Que deviene prudente ampliar la nómina de Agentes de Percepción del aludido tributo, designando a los sujetos mencionados en el Anexo I que se adjunta al presente instrumento, para que actúen en tal carácter, debido a que en el transcurso del periodo fiscal del año 2020 de acuerdo con la base de datos de Puesto de Control Caminero (D.G.R.) - Sistema Integrado de Administración Tributarias, se han verificado ingresos significativos de mercaderías a la Provincia por importes considerables, correspondientes a ventas efectuadas a contribuyentes que ejercen su actividad económica en la misma;

Que la Subdirección de Jurídica y Técnica se pronunció en sentido favorable, correspondiendo el dictado del acto administrativo que implemente la designación propuesta;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º, 13º; siguientes y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa-Ley Nº 1.589 y sus modificatorias;

**Por ello;**

**DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE** como Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del 1 de marzo de 2021 a los contribuyentes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE** a los agentes designados que deberán observar los recaudos establecidos por la Resolución General Nº 23/2014 para el cumplimiento de las obligaciones devengadas en su condición de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE,** Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido. **ARCHÍVESE.**

**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2021.**

**C.P. Mariela C. Arias**  
DIRECTORA  
Dirección General de Rentas  
Formosa



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DE FÓRMOSA.

**ANEXO I R.G. N° 02/2021.**

N°	CUIT	DENOMINACIÓN
1	27-10292577-2	ACOSTA ANA ISABEL
2	30-52571862-6	AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SCL
3	30-58712102-2	BUYANOR S.A.
4	30-71410821-9	CUBERAS GONZALO A Y CUBERAS RODRIGO R. S.H.
5	30-71188632-6	FIDEICOMISO BENEVENTO
6	30-70862534-1	HISAN S.A.
7	30-60960793-5	KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A.
8	30-50103667-2	LA PAPELERA DEL PLATA S.A.
9	30-69924631-6	LOS PALMARES S.A.
10	30-71423492-3	MOLINO ESMERALDA S.R.L.
11	30-53758291-6	MOLINOS MARIMBO S.A.I.C.
12	30-52534638-9	MORIXE HNOS. S.A.C.I.
13	30-51620527-6	MUSCARIELLO HERMANOS S.A.
14	20-28602274-0	NOGUERA PRIETO GUILLERMO ALBER
15	30-70839662-8	O.S. S.A.